

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Agricultura

DECRETO de 9 de agosto de 1946 por el que se crean diez premios de cincuenta mil pesetas cada uno para adquisición de fincas que constituirán la base del patrimonio familiar de labradores con familia numerosa.

La protección de la familia fecunda, rectorio fundamento de una sociedad que conserve y multiplique los más altos valores espirituales, ha constituido preocupación preferente del Estado, puesta de manifiesto en las diversas disposiciones con tal empeño dictadas.

El deseo de armonizar esta tendencia con la función social de redistribución de la tierra, aconseja el que se complemente la vigente legislación en materia de parcelaciones mediante el establecimiento de premos o subvenciones que tiendan a facilitar el acceso gratuito a la propiedad rústica a aquellas familias labradoras del más eficaz y vigoroso apoyo.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo:

Artículo primero. Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización a conceder diez premios o subvenciones anuales por un importe máximo de cincuenta mil pesetas cada uno, a los padres de familias campesinas numerosas, que tengan en la actualidad quince o más hijos, de los cuales diez por lo menos vivan bajo su potestad. Cuando, en defecto de los padres, exista persona encargada de su custodia, se otorgará el beneficio alcanzando exclusivamente a los hijos y teniendo aquella personalidad únicamente para solicitarlo en nombre y a favor de sus representados.

Art. 2.º Durante el vigente ejercicio económico, dichos premios o subvenciones se imputarán al título cuarto, capítulo tercero, concepto doscientos setenta y seis del presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Colonización, y en años sucesivos, al concepto que al efecto se consigne en los correspondientes presupuestos.

Art. 3.º La totalidad del premio concedido se destinará necesariamente a la adquisición de una finca rústica que sirva de base o de complemento para la constitución de un patrimonio familiar, pudiendo quedar incluidas en su importe la vivienda y dependencias agrícolas que se consideren adecuadas para la explotación.

Art. 4.º La efectividad del premio podrá realizarse mediante la adquisición de una finca específicamente para este fin por adjudicación gratuita de una par-

te o lote de varias en una finca adquirida por el Instituto Nacional de Colonización.

Art. 5.º La adquisición de fincas para estos fines se llevará a efecto por gestión directa del Instituto Nacional de Colonización y con la aprobación del Ministro de Agricultura.

Será condición indispensable que el beneficiario demuestre cumplidamente su condición de labrador y que en la fecha de la adjudicación no sea propietario de ninguna otra parcela.

Art. 6.º Si el importe de la finca que se pudiera adquirir rebasara el máximo concedido con carácter de prima o subvención, podrá el beneficiario satisfacer el exceso, conforme a las normas de reintegro previstas en el Decreto-ley de 7 de enero de 1927.

Art. 7.º La concesión de estas primas se hará previa petición de los interesados, y los solicitantes serán atendidos en el orden de preferencia que señale el número de hijos menores a cargo del peticionario.

Por ningún otro concepto podrá concederse más de un premio a la misma familia labradora.

Art. 8.º Las fincas adquiridas con el carácter expuesto en los artículos anteriores serán indivisibles e inalienables y la sucesión de su disfrute se hará precisamente a favor de la viuda o descendiente que, a falta de acuerdo entre los herederos, designe la Dirección General de Colonización.

Si por los beneficiarios o por sus descendientes se abandonase el cultivo directo de la parcela durante los veinte primeros años, la finca revertiría al Instituto Nacional de Colonización.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 9 de agosto de 1946.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

CARLOS REIN SEGURA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de septiembre.)

(G. C.—3.317)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Augusto Bellido Lafuente, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de tejidos de rizo de algodón, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Augusto Bellido Lafuente para ampliar su industria de fabricación de tejidos de rizo de algodón, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 30 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.316) (O.—9.824)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General de Depósitos en 16 de mayo de 1934, con los números 310.690 y 91 de entrada y 134.662 y 63 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Epifanio Barragán Ramos, en garantía de la contrata de las obras del Cuartel de Carabineros de Bóvedas, Comandancia de Estepona, a disposición del Ilmo. señor Subsecretario de Hacienda, e importantes 2.500 pesetas cada uno en Deuda Amortizable 4 por 100, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.678)

## AYUNTAMIENTOS

### GALAPAGAR

El día 27 de los corrientes tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegué, las subastas siguientes:

A las diez horas, la de pastos del monte «Cuesta Blanca», bajo el tipo de 4.000 pesetas, año forestal 1946-1947.

A las diez y media, pastos de la finca «El Chopo», bajo el tipo de 1.500 pesetas, año forestal de 1946-1947.

A las once, pastos de la finca «Prado Arroyo de San Gregorio», bajo el tipo de 6.000 pesetas, año forestal de 1946-1947.

A las once y media, labor de «La Pocilla», bajo el tipo de 2.000 pesetas, por cuatro anualidades.

Los pliegos de condiciones, tanto económicos como facultativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Galapagar, 2 de septiembre de 1946. El Alcalde, J. Alberquilla.

(G. C.—3.311) (O.—9.826)

### CASARRUBUELOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Casarrubuelos, a 30 de agosto de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.310) (O.—9.825)

### VILLAMANTILLA

Las Cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1945, están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 2 de septiembre de 1946. El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—3.309) (X.—7.859)

### VALDEMORILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Valdemorillo hace saber:

Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1947,

queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Valdemorillo, a 3 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—3.302)

(X.—7.858)

## Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta capital, nacidos en el año 1927 en la fecha y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que quedaron comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1947 de la Marinería de la Armada, que deben ser baja en el alistamiento del Ejército, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 51 de la ley de Reclutamiento de la Armada del día 14 de diciembre de 1933 y el artículo 114 del Reglamento para su aplicación («Gaceta de Madrid» del día 5 de septiembre de 1935), de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento de Ejército de fecha 6 de abril de 1943:

Número 161.—Valentín Ramón Fernández, hijo de Alfredo y Pilar, nacido en San Martín de Valdeiglesias (Madrid) el día 14 de febrero de 1927.

Barcelona, 29 de agosto de 1946.—El 2.º Comandante, Jefe del Detall, Angel Gamboa.

(G. C.—3.315)

(B.—70.909)

## Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra doña María Luisa Martínez Romero, he mandado sacar a pública subasta por segunda vez y rebaja del 25 por 100 del avalúo los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, con domicilio en la avenida de José Antonio, 29, piso bajo número 3, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, 85, el día 8 de octubre próximo, a las doce y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que para ser admitidos a la licitación se deberá consignar previamente el 10 por 100 del avalúo: Un tresillo, tapizado en terciopelo color marrón, 600 pesetas; seis sillas, tapizadas de lo mismo, 300 pesetas; una lámpara de loza, sobre mesa, con pantalla seda, 25 pesetas, y una mesita centro, madera de haya, dada de nogalina, 30 pesetas; total, 955 pesetas.

Dado en Madrid, a 31 de agosto de 1946.—El Secretario (firmado).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—3.313)

(I.—358)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Angel de la Torre Morales, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran depositados en el hijo del apremiado don Angel de la Torre Costa, en Alcántara, 32 y 33, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, 85, el día 8 de octubre próximo, a las

doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo: Una caja de escariadores, con 49 de diferentes medidas, tasada en 147 pesetas; un mármol de ajuste, en 50 pesetas; una caja con juego de terrajas completo, en 2.500 pesetas; un juego de fresas de mano, en 300 pesetas; una cubierta de automóvil «Firestone Hispania», 33 por 5, 500 pesetas.

Dado en Madrid, a 31 de agosto de 1946.—El Secretario (firmado).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—3.314)

(I.—359)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

Don Luis Oller Nieto, Juez de primera instancia interino de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este dicho Juzgado, y a instancia de don Antonio Guerrero Sagrario, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, se tramita expediente de dominio para acreditar el de las siguientes

*Fincas radicantes en el término municipal de Villanueva del Pardillo*

##### Primera

Una tierra al sitio denominado «Cerro Martín», de cinco fanegas y media, equivalentes a una hectárea ochenta y seis áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, con el Barranco de la Fuente de los Bueyes, hoy herederos de don Antonio Guerrero; por el Este, Sur y Oeste, con los expresados herederos. Con arreglo a la parcelación catastral, se encuentra en el polígono tres, finca número veinticuatro.

##### Segunda

Una tierra en el polígono cuatro, parcela número uno, al sitio denominado Huellas Majadas, compuesta de cuatro fanegas, que equivalen a una hectárea treinta y tres áreas sesenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, camino del Puente de Retamar; Este, finca de don Tomás Lozano Sánchez; Sur y Oeste, prado de Huellas Majadas, propiedad de los herederos de don Antonio Guerrero García.

##### Tercera

Otra tierra en el polígono tres, parcela veintiocho, al sitio «Cerro Martín», de haber una fanega y cuartilla, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; linda: al Norte, Este y Oeste, con herederos de don Antonio Guerrero García, y por el Sur, con el camino de Villanueva del Pardillo al Puente del Retamar.

##### Cuarta

Un pedazo de tierra en el polígono siete, parcela trescientas veintitrés, según la determinación catastral, en el sitio o paraje del Cerro de los Frailes; su cabida, setenta y una áreas sesenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Retamar; Este, propiedad del recurrente; Sur, tierras que fueron del Marqués de Bolaños, hoy de los herederos de don Antonio Guerrero García, y Oeste, con don Clemente Lozano; y en la actualidad linda por el Norte con el camino antes dicho y por los demás vien-

tos con tierras de doña Clotilde Sagrario, viuda de Guerrero.

Estas fincas las adquirió don Antonio Guerrero Sagrario y las posee actualmente; la primera, de doña Francisca Serrano Tejera, asistida y con licencia de su esposo, don Félix de la Cruz Cantalejo, según documento privado de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; la segunda fué adquirida de don Félix de la Cruz Cantalejo, según consta de documento privado de diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; la tercera la hubo por compra privada en treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, de don Eulalio Bravo Pareja, y la cuarta fué adquirida de doña Anselma Martín Lozano, mediante escritura pública otorgada en Madrid el veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Notario don Federico Fernández Ruiz.

Las fincas antes reseñadas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad del partido, figurando catastradas, las tres primeras, a nombre de los vendedores, y la cuarta, al de don Julián Martín Moreno, padre de la vendedora, única causahabiente del mismo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria vigente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la solicitud deducida por don Antonio Guerrero Sagrario, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, del de Paz de Villanueva del Pardillo y Ayuntamiento del mismo pueblo, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Oller.

(G. C.—3.312)

(C.—4.110)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Octavo Apalategui Asúa, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Benito Fernández Simón, mayor de edad, casado y vecino de Torrejón de Ardoz, el cual trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca: Una tierra en término de Paracuellos del Jarama, camino de Ajalvir, de tres fanegas y media, o sea una hectárea veintidós áreas y ochenta y siete centiáreas; linda: al Este y Sur, camino de Trampas; Norte, Antonio del Hoyo, y Oeste, Valentina Jiménez. Citándose por el presente a las personas ignoradas que pueda perjudicar la dicha inscripción para que dentro del término de diez días hagan las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de agosto de 1946.—El Secretario, P. H. (firmado).—Octavio Apalategui.

(G. C.—3.295)

(B.—70.825)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

Por el presente se hace pública la iniciación de expediente de responsabilidades políticas bajo el número 187, de 1944, contra Rafael Ureña Sanz, que fué empleado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, habiéndose acordado citar al interesado para que comparezca en término de cinco días improrrogables a prestar declaración y oír la lectura de

los cargos que se le hacen, ampliándose este término a diez días, en caso de fuerza mayor, bajo apercibimiento de que no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar y se continuará el expediente sin más citar al interesado.

Dado en Madrid, a 2 de septiembre de 1946.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El señor Juez de instrucción (firmado).

(B.—70.928)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Notificaciones de sentencias

#### JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas núm. 685, de 1945, contra María Sánchez Moreno, sobre lesiones.—Con fecha 7 de enero de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado a instancia de Antonia Moreno Robles, de setenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Juan y de María, natural de Caravaca (Murcia), con domicilio en esta capital, Tejar de Salas (Quinta de la Paloma), contra María Sánchez Moreno, de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, natural de Bernardo (Murcia), con el mismo domicilio que la anterior, sobre lesiones sufridas por la denunciante, ha sido condenada María Sánchez Moreno a la pena de dos días de arresto menor, que sufrirá donde corresponda, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.126)

(B.—70.644)

Juicio de faltas núm. 753, de 1945, contra Antonio San Juan Salamanca, sobre daños a Balbino Marcos Peña.—Con fecha 8 de abril de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado a instancia de Balbino Marcos Peña, mayor de edad, empleado de la Compañía Madrileña de Tranvías, en concepto de conductor núm. 1.637, y de esta vecindad, contra Antonio San Juan Salamanca, mayor de edad y conductor del taxímetro BA-3317, con domicilio en la calle Guzmán el Bueno, núm. 11, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños causados al tranvía núm. 541, de la línea núm. 62, ha sido condenado Antonio San Juan Salamanca a la multa de 112 pesetas con 50 céntimos, igual a la mitad del daño causado; que indemnice a la Compañía Madrileña de Tranvías en la suma de 225 pesetas por los perjuicios sufridos y al pago de las costas y gastos de este juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

(G. C.—3.127)

(B.—70.645)

Juicio de faltas núm. 98, de 1946, contra María Mardomingo Escudero y Aniceto Aguado Pingarrón, sobre lesiones.—Con fecha 6 de agosto de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado en virtud de oficio de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Cuatro Caminos, de esta capital, contra María Mardomingo Escudero, soltera, de veintiséis años, sin profesión especial, natural de Segovia, hija de Melitón y de Joaquina, vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Pinos Bajos, núm. 47, y Aniceto Aguado Pingarrón, de treinta y tres años, hijo de Benito y de Faustina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Montoya, número 40, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones que se produjeron mutuamente los denunciados, han sido condenados a la pena de cinco días de arresto menor cada uno, que sufrirán donde les corresponda, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales.

(G. C.—3.125)

(B.—70.643)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 277 de orden, contra Juan José Muñoz Mendoza, sobre estafa a Rafael Muntañola Alonso, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Madrid, a 25 de junio de

1946.—El señor don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez municipal del Juzgado municipal número 9, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa bajo el número 277, de 1946, en virtud de denuncia de Rafael Muntañola Alonso, soltero, mayor de edad, empleado, hijo de Pedro y Victorina, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de María de Guzmán, número 26, contra Juan José Muñoz Mendoza, de veintisiete años, casado, hijo de Juan José y de Juana, natural de Cogolludo (Guadalajara), domiciliado en la carretera de San Isidro (casa destruida), en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan José Muñoz Mendoza, de veintisiete años, casado, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, de la denuncia por estafa contra el presentada por Rafael Muntañola Alonso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; notifíquese esta sentencia en forma legal, haciéndose al denunciado por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—3.108) (B.—70.624)

**JUZGADO NUMERO 11**

Juicio de faltas número 55, de 1946.—Con fecha 29 de julio de 1946, en el juicio seguido sobre lesiones de la niña de ocho años Ana María Díez Ortiz, por mordedura de perro, propiedad de Emilio López García, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a Emilio López García, declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—70.700)

Juicio de faltas núm. 111, de 1946.—Con fecha 29 de julio de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado sobre estafa de dos cántaros de leche, una cesta con verduras y una caja con huevos, contra un tal Palmiro, apodado «el Barbas», del que hasta la fecha se desconocen datos de filiación y paradero, ha sido condenado éste, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, que indemnice al perjudicado, don José

Luis de Oriol y Urigue, en la cantidad de 175 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—70.702)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 125, del año 1946, sobre lesiones de Antonio Gradajaja León al ser atropellado el día 8 de marzo de 1946, en la calle de Ayala, por el coche taxímetro que conducía Evaristo Hernández Ujados, se ha dictado sentencia con fecha 12 de agosto último en la que se absuelve libremente al referido Evaristo Hernández.

(B.—70.656)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Juicio de faltas número 292, del año en curso, sobre hurto.—Por sentencia de fecha 6 de agosto de 1946 ha sido condenado Manuel Montero Arena, de treinta años, casado, avecindado en Madrid, en la calle de San Germán, número 12, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el Depósito o Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Mariano Herranz García, de treinta y dos años, casado, vendedor, domiciliado en la calle de María Zayas, número 4, de Madrid.

(G. C.—3.180) (B.—70.717)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO COMARCAL DE VILLAREJO DE SALVANES**

Alfonsa, alias «la Morretes», y otro apellidado o conocido por el apodo de

«el Gallo», así como otro conocido por «el Moreno», Antonio Gonzalo, Eustaquio Cambrero Gallego y Amalio Muñoz, todos ellos vecinos que dijeron ser de Fuentidueña de Tajo, en esta provincia, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerán ante este Juzgado comarcal de esta Villa, sito en el piso principal de la Casa Ayuntamiento, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, a cuyo acto deberán concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.179) (B.—70.716)

**JUZGADO COMARCAL DE ALCALA DE HENARES**

En las diligencias para juicio de faltas seguidas en este Juzgado, por hurto de patatas, contra Ramón Vallejo Loeches y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, el día 27 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a cuyo acto se cita a Angel Blas Díaz, que habitaba en esta ciudad en la calle Cruz de Guadalajara, núm. 19, y a José Antonio Giménez Calvo, que también tenía el domicilio en esta población, Puerta del Vado, núm. 10, y hoy se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.224) (B.—70.753)

**JUZGADO COMARCAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 31, de 1946, sobre intento de estafa, contra Miguel Vozmediano Gil, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural de Puertollano (Ciudad Real), cuyo último domicilio conocido fué en Villanueva de la Cañada (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar al mismo por medio del presente, para que el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, y asista con los testigos y de-

más medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de faltas indicado.

(G. C.—3.109) (B.—70.618)

**CANILLAS**

Rosalía González Hernández, que tuvo su domicilio en Canillas, calle de Demetrio López, tres cuartos del señor Ginés, que se marchó de su domicilio hará aproximadamente un mes, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia, sita en la carretera de Aragón, 109, con el fin de celebrar juicio de faltas contra ella por lesiones de Pilar Rodríguez.

El conductor del camión que el día 1 de julio de 1946, en la carretera de Aragón, chocó con otro vehículo de motor mecánico conducido por Enrique Fernández, y que resultó lesionado, comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas el próximo día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia, sita en la carretera de Aragón, 109, con el fin de celebrar juicio de faltas.

(B.—70.868)

**JUZGADO NUMERO 4**

Rodríguez Rodríguez (Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Consuelo Pérez, número 3, comparecerá el día 5 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 174, de 1946, por hurto, contra Agustín Ramírez Rodríguez.

(B.—70.915)

Ramírez Rodríguez (Agustín), con domicilio últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 14, comparecerá el día 5 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 174, de 1946, por hurto, contra el mismo.

(B.—70.914)

1.426. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal referente a modificaciones a introducir en las retribuciones de algunos funcionarios de la Corporación, a partir de 1.º de enero del próximo año, a título de rectificación o asimilación a otros cargos, según se determina en la expresada propuesta.

1.427. Reconocer a las Auxiliares preparadoras, adscritas al servicio del Laboratorio Central de esta Beneficencia, señoritas Martina Mayoral Díaz, Romana Carrión Pérez, Genoveva Agudo Vélez, María Burgos Granizo, Mercedes Mondelo Otero y Rosario Vinaroz Burgueno, en aplicación de lo acordado en sesión de 30 de octubre último, el derecho a la aplicación de dos quinquenios, en cuantía del 10 por 100 de sus respectivos haberes, según les corresponde en armonía con lo preceptuado por disposiciones reglamentarias que regularon su incorporación al servicio, tomando como fecha base de cómputo aquella en que cumplieron sus dos primeros años de prácticas y aprendizaje en la expresada Dependencia.

1.428. Aprobar propuesta de la Presidencia para la celebración de cursillos de especialización en materias de Administración y Contabilidad, a verificar por los funcionarios del Cuerpo auxiliar-administrativo, con sujeción a bases que, oportunamente y para selección de las respectivas plantillas, serán sometidas por la Comisión de Personal a la aprobación de la Comisión Gestora.

1.429. Acceder a lo interesado por los Jefes clínicos de la Beneficencia Provincial y, en su virtud, autorizar la prórroga de servicios por período de cuatro años sobre el previsto en el vigente Reglamento de los Servicios Médicos, autorización que, previa propuesta del Decanato, se entenderá limitada, según lo informado por el Cuerpo Médico de esta Beneficencia, a aquellos facultativos que no hayan sido objeto de nota desfavorable alguna en sus respectivos expedientes.

1.430. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 12 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas y por requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien designar a don Carlos Troncoso Médico interno supernumerario de la Beneficencia Provincial, con opción a cubrir plaza de número en la plantilla de los de su clase, y de-

temente a favor de los empleados y obreros que perciben menor retribución.

1.410. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los diez funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.411. Quedar euterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 6 de los corrientes, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y aceptando propuesta del señor Decano, ha tenido a bien nombrar a don José Rodríguez Gayoso Jefe clínico supernumerario de la Beneficencia Provincial, con opción a cubrir las plazas de número que puedan corresponderle en la plantilla de los de su clase, y quedando adscrito, con carácter provisional, a los Servicios Clínicos del Profesor don Enrique Vega Baca, sin que tal designación implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.412. Desestimar instancia del Auxiliar administrativo de esta Corporación, don Félix Cuenca Calvo, en la que solicita reconocimiento del derecho al percibo de su segundo quinquenio, por no contar en el día de la fecha con el tiempo preciso de servicio activo en la Corporación exigido para el disfrute de tal beneficio.

1.413. Conceder a la Costurera del Hospital Provincial, Asunción García Moraleja, licencia, con sueldo, por encontrarse en el octavo mes de gestación, la cual terminará cuarenta días después de aquel en que dé a luz, extremos que justificará la interesada con la oportuna certificación facultativa, de conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 5 de enero de 1924.

1.414. Declarar de abono a don Teodosio Tornill Baldellou, en representación de sus hermanos y según poder que al efecto le ha sido otorgado, en su condición de herederos de la Enfermera numeraria de esta Corporación, doña Regina Tornill Baldellou, fallecida en 27 de mayo del pasado año, la cantidad de 297 pesetas, que corresponde a los haberes por la misma devengados en el referido

Caballero Romero (Victoria), hija de Plácido y Dolores, domiciliada últimamente en Jaén, comparecerá el día 5 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 394, de 1946, por estafa, contra la misma.

(B.—70.905)

Beltrán Mateo (Cecilio), hijo de Gaspar y Amparo, con domicilio en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 480, de 1946, por lesiones, contra el mismo.

(B.—70.906)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 194, de 1946. Francisca Mora Pardo, hija de Pedro y de Petra, y domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 34, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Anastasia Sánchez.

(B.—70.901)

Juicio de faltas número 432, de 1946. Carrera Manzanares (Jesús), hijo de Gregorio y de Carmen, y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 24, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 26 de septiembre y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—70.902)

Juicio de faltas número 486, de 1946. Luis Hernández Gallardo, hijo de Ra-

fael y de Carmen, y domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 15, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—70.903)

## JUZGADO NUMERO 12

Aureliano Muñoz González, de veintiocho años, soltero, carpintero, hijo de Feliciano e Hipólita, natural de Navaluenga (Avila) y domiciliado últimamente en Nuncio, 6, segundo, se le cita para que el día 3 de octubre de 1946 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 412, de 1946.

(B.—70.893)

## JUZGADO NUMERO 14

Juan Antonio Company Rodríguez, alias «el Linares», de cuarenta años, viudo, hijo de Juan y María Josefa, natural de Linares (Jaén) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades causadas y cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa bajo el número 480, de 1946, dentro del término del quinto día.

(B.—70.892)

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 327, de 1946. Pedro Longo Sánchez, natural de Madrid, de veintiocho años, casado, hijo de Federico y de Amelia, y domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 17 de octubre próximo y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo y otra.

(B.—70.900)

## JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez Vilches (Manuel), de cincuenta y nueve años, carrero, natural de Martos (Jaén), que dijo vivir en la avenida del Generalísimo, número 23, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 356, de 1945.

(B.—70.895)

Martín González (Patricio), de treinta y dos años, casado, zapatero, hijo de José y de Andrea, natural de Cabanillas (Madrid), que dijo vivir en la calle de Francos Rodríguez, 22, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 751, de 1945.

(B.—70.894)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 401, de 1946. Herranz Álvarez (Benita Francisca), de veintitrés años, soltera, hija de Carlos y María, natural de El Escorial (Madrid), sirvienta, y domiciliada últimamente en el paseo del Prado, número 44, comparecerá el día 11 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 21, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, al objeto de celebrar juicio de faltas que se sigue contra la misma por hurto.

(B.—70.912)

Juicio de faltas número 401, de 1946. García Guerra (Lorenza), de veintitrés años, casada, hija de José y Tomasa, natural de Arconcher (Badajoz), sirvien-

te, y domiciliada últimamente en el paseo del Prado, 44, 3.º, se la cita para que comparezca ante el Juzgado municipal número 21, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 11 de octubre próximo, a las doce, a fin de celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—70.917)

Juicio de faltas número 350, de 1946. Pérez Barderas (Esteban), de treinta y tres años, soltero, mozo de almacén, hijo de Martín y de Venancia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Batalla del Salado, número 18, principal izquierda, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, que se sigue contra el mismo.

(B.—70.918)

Juicio de faltas número 176, de 1946. Ana Rodríguez Zubeldia, hija de Benito y Florentina, natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), de cuarenta años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Ramón Fort, número 5 (Ciudad Lineal).

Pedro Vallejo Ceruelo, de cincuenta y siete años, soltero, albañil, hijo de Mariano y Josefa, natural de Salamanca, con igual domicilio que la anterior, comparecerán el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 21, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de celebrar juicio de faltas que se sigue contra el segundo por lesiones causadas a la primera.

(B.—70.919)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL**  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202

mes y año, reintegrados a fondos provinciales, según informe de la Depositaria, y cuyo importe será satisfecho con cargo a la respectiva consignación presupuestaria.

1.415. Acceder a lo solicitado por la Auxiliar Taquimecanógrafa, señorita Angela García Hernández, y, en su virtud, concederla la excedencia voluntaria, en las condiciones previstas por el artículo 37 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.416. Designar Sobreguarda del Servicio Forestal de esta Corporación a Conrado de la Plaza Manzano, de conformidad con propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio y en armonía con lo preceptuado en el artículo 7.º del vigente Reglamento de dicho Servicio.

1.417. Acceder a lo solicitado por el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo provincial, don Jesús Becedas Ortigosa, actualmente en situación de excedencia voluntaria por acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de abril de 1944, concediéndole el reingreso al servicio activo de la Corporación en la primera vacante de su clase que se produzca, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 39, párrafo segundo del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

1.418. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia trasladando escrito del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, fecha 3 de noviembre último, en virtud del cual comunica a esta Corporación han sido aprobadas las Bases para la provisión por concurso de dos plazas de Inspectores de los Servicios Recaudatorios, por hallarse redactadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre, ambas de 1939.

1.419. Declarar de abono a Manuela Caballero Folgueira, viuda del que fué Sepulturero tercero del Hospital Provincial de esta Corporación, Vicente Antonio Bermejo García, fallecido el día 16 de noviembre último, los haberes devengados por su difunto esposo, correspondientes al período de tiempo del día 1 al 16 de noviembre del año en curso.

1.420. Conceder a los Médicos internos de esta Beneficencia Pro-

vincial don Diego Ortuño Medina, don Salvador García Santa Cruz y don Antonio Cruceyra Martínez licencia ilimitada, sin sueldo, a partir del día 15 de noviembre último, para ampliación de estudios, en los términos previstos en el artículo 27 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de esta Corporación.

1.421. Conceder a don Vicente Sanchís Olmos, Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo interesado y decreto de la Presidencia, fecha 27 de noviembre último, licencia ilimitada, sin sueldo, para ampliación de estudios, como pensionado por la Junta de Relaciones Culturales, en Norteamérica, y para asistir al Congreso de la Academia de Cirujanos Ortopédicos.

1.422. Quedar enterada de haber causado baja en el Colegio provincial de San Fernando el Profesor de Primera Enseñanza, interino, don Gonzalo Jimeno Arnau, por haber sido nombrado Maestro de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y hasta la fecha adscrito, con carácter provisional, al citado Establecimiento, según acuerdo de 12 de mayo de 1943.

1.423. Declarar vacante una plaza de Sepulturero tercero del Hospital Provincial de esta Corporación, originada por fallecimiento, el día 16 de noviembre último, de Vicente Antonio Bermejo García, que la desempeñaba en propiedad.

1.424. Reconocer a los Capellanes de la Beneficencia Provincial don Celso Cobián Blanco y don José Toledo Abril el derecho a la percepción de su primer quinquenio, equivalente al 10 por 100 de los haberes consignados en Presupuesto a la plaza que desempeñan, computable a partir de 22 de noviembre último, el primero, y 22 del mismo mes, el segundo, de conformidad con lo prevenido por el artículo 8.º del Reglamento especial del Servicio, y cuyo importe se declara de abono con cargo al concepto número 62 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.425. Jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, al Odontólogo de esta Beneficencia don Luis García-Olalla Rodríguez, con efectos de 11 de diciembre actual, fecha en que cumple la edad prevista para la jubilación forzosa por el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.